



FACULTADES Y RESPONSABILIDADES GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

Artículo 21 BIS.- La Jefatura de Gabinete y proyectos estratégicos, a través de la persona titular de Gestión y Evaluación de Proyectos Estratégicos, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Aplicar mecanismos oportunos con la finalidad de evaluar los resultados de los proyectos de carácter estratégico, ejecutados por las diferentes dependencias de la administración pública municipal;
- II. Monitorear los acuerdos tomados por la persona titular de la presidencia municipal en cuanto al señalamiento de proyectos con carácter de prioritarios, de conformidad con el plan de desarrollo municipal;
- III. Coordinar con las personas titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, las actividades relacionadas con los proyectos prioritarios con la finalidad de dar cumplimiento a los acuerdos de la persona titular de la presidencia municipal;
- IV. Preparar informes sobre el estado de los proyectos prioritarios, los cuales serán presentados a la Jefatura de Gabinete y podrán incluir análisis detallados, recomendaciones y posibles ajustes necesarios en la ejecución de los proyectos, y

Las demás que le sean encomendadas por alguna ley o reglamento, o bien por instrucción de la Jefatura de Gabinete.